

¿Nueva reforma de la Misa?

P. Agustín M. Forcadell, O. Carm.

Según la prensa oportunamente ya nos anunció, nuestro Pontífice Pablo VI el día de Jueves Santo, 3 de abril del presente año, emanó la Constitución Apostólica llamada **Missale Romanum**, con la que aprobaba la nueva ordenación de la misa a tenor de los principios establecidos por el Concilio Vaticano II en su constitución sobre sagrada liturgia, cerrando de esta manera y liquidando definitivamente la época postridentina en lo concerniente al "aspecto ritual" de la misa que en todo el occidente cristiano se ha venido unánimemente observando desde que San Pío V aprobó, en 1570, el hasta ahora llamado **Missale Pianum**, restaurado según las normas y principios del Concilio de Trento.

Esta nueva ordenación de la misa entrará en vigor, con carácter obligatorio, el día 30 del próximo noviembre, primer domingo del año litúrgico; aunque de momento no podremos usar más que el llamado "ordinario de la misa", que forma lo que podríamos denominar su "contextura fundamental" y cuya versión oficial, catalana y castellana, se ha publicado ya. Lo restante—o sea: todo lo referente al "propio de la misa" (nuevas oraciones, lecturas bíblicas, cantos salmódicos), cuyo texto original latino se halla también publicado—, no podremos usarlo hasta que no tengamos su correspondiente versión en lengua vernácula; tarea que esperamos se realice cuanto antes, en el decurso del próximo 1970, cuando entrará igualmente en vigor el nuevo "calendario litúrgico" para la Iglesia universal.

Más que "nueva reforma", habrá que llamarla "codificación" plena y global de cuantas reformas parciales se nos han ido dando gradualmente en estos últimos años posconciliares (tres elementos tan sólo aparecen totalmente nuevos), que han venido a ser algo así como de "experimentación pastoral" a fin de poder llegar con mayor acierto y madurez a esta estructuración plena y definitiva, en conformidad, sin embargo, con los principios y criterios del Concilio que, a base de una estructuración fundamental de la misa, prevén posibles y continuadas adaptaciones pastorales a tenor de los tiempos y circunstancias particulares de las comunidades cristianas, evitando con ello una rígida uniformidad e inmovilismo ritual que chocaría con el "dinamismo vivencial" de la misma liturgia.

Por lo que, a la pregunta que más de uno, tal vez, se hará de si **será ya definitiva esta nueva reforma**, responderíamos que: SI y NO...

SI: en cuanto la nueva ordenación ritual de la misa queda ya plena y totalmente estructurada en sus líneas o aspectos fundamentales previstos por el Concilio en su constitución litúrgica, promulgada el día 4 de diciembre de 1963.

NO: en cuanto a concretas adaptaciones pastorales sabiamente previstas en aquella misma constitución conciliar.

Por una parte, tendremos una ordenación de la misa, definitiva y estable, en sus elementos básicos de "ritos iniciales", "liturgia de la palabra", "liturgia eucarística" con su consumación mediante el "rito de comunión", terminando con un "rito de despedida"; si bien todo ello pensado y concebido con un "pluralismo" que no impida cierta evolución y circunstanciales adaptaciones pastorales.

Y por otra parte, evitaremos aquel uniformismo ritual y fijismo rígido e inmovilista que fue nota saliente en la época postridentina, que nuestro Vaticano II ha querido evitar y superar, a fin de que la liturgia—concretamente la misa—no se convierta en "mercancía exclusivamente clerical" al margen de los valores vivos y pastorales del Pueblo de Dios en marcha, a cuyo servicio y santificación debe estar la celebración de la misa o "Memorial del Señor".

Todo esto explica las amplias facultades que en estas nuevas "rúbricas" se dan a las competentes asambleas territoriales de obispos o "Conferencias Episcopales", nacionales o regionales.

Ante todo esto, adviértase muy cuidadosamente que, no obstante todos estos "cambios" en lo que podríamos llamar "estructuración ritual" en la celebración de la misa, la **perennidad del Misterio Eucarístico** queda plenamente garantizada; o sea: la Eucaristía que Jesús nos dio, continúa siendo **substancialmente la misma**.

Ciertamente que desde la época apostólica; pasando después por la llamada ley de la "improvisación litúrgica" en la época catacumbal; aparición de diversas familias litúrgicas, orientales y occidentales, en la edad constantiniana; tiempos medievales comprendidos entre el Pontificado de San Gregorio Magno en los siglos VI-VII y el Concilio de Trento de mediados del siglo XVI (con sus alternativas de gustos y estilos románico, gótico, barroco-renacentista, etc.); desde aquella remota época apostólica—repetimos—hasta llegar a lo que estamos presenciando en esta era posconciliar de nuestro Vaticano II, "cambios rituales" en la celebración de la misa ha habido muchos y de no pequeño volumen...

Sin embargo, la Eucaristía que nos dio Jesús en la Noche de su Cena—"Memorial de su Pasión y Gloria", actualizado en su valor salvífico mediante los ritos del Pan y del Vino, en lo que tenemos nuestro "sacrificio eclesial"—es **idénticamente la misma**, sin cambio substancial ninguno. Es lo que el Concilio nos ha recordado, al decirnos que "la liturgia consta de una parte que es inmutable, por ser de institución divina, y de otras partes sujetas a cambio, que en el decurso del tiempo pueden y aun deben variar" (const. lit. n. 21), según veremos, Dios mediante, más concretamente en las próximas semanas, aportando nuestro granito de arena en orden a la catequesis previa tan imperiosamente exigida por la Iglesia acerca de esta nueva ordenación de la misa...